

#### TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, / de noviembre de 2022

DGEP Nº 897 /22

Señor

Abg. Mario Ovelar, Director Dirección de Acceso a la Información Pública del MJ <u>Asunción – Paraguay</u>

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en virtud a la Nota DAI N° 125 de fecha 26 de octubre de 2022, elevada a esta Dirección General, la cual hace referencia a solicitud de información pública 62.192, sobre "Solicitud de Información".

En ese sentido, remite la nota D.A.L. Nº 38 de fecha 31/10/2022, proveniente de la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la DGEP, en donde informa lo requerido. Adjunta 05 (cinco) fojas.

Atentamente

o Ramón Balbuena Añazco Director General D.G.E.P.



#### ■TETÃ REKUÁI ■GOBIERNO NACIONAL

20851/22 Paraguay de la gente

Asunción,31 de octubre de 2022

DAL N°30/2022

#### Señor

Lic. Julio Ramon Balbuena Añazco, Director General Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Me dirijo a usted, en contestación al *Memorándum DAI N° 125/2022*, en referencia a la solicitud de información pública "62.192 - Solicitud de Información".

En referencia al punto I - "Cantidad de personas privadas de su libertad en cada una de las penitenciarías del país a la fecha. Detallar cantidad por Penitenciarías. Especificar para cada recinto cantidad de condenados y sin condena". Al respecto, se adjunta el Parte Diario, con fecha de cierre del 28/10/2022 (se adjunta copia discriminada por Centros Penitenciarios y otros datos importantes).

En relación al punto II - "Cantidad de reclusos beneficiados con salidas transitorias. Identificar a cada uno con nombre y apellido, número de cédula de identidad y causa judicial". Cabe señalar que, los datos son de libre acceso a la ciudadanía, en donde se pueden brindar datos básicos y estadísticos, no así datos explícitos, teniendo en cuenta que se pone en riesgo las acciones destinadas a proteger la estabilidad de la institución cuando la difusión de la información pueda afectar la integridad física de las máximas autoridades y/o de las personas.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Abog./Ierran Resquin
Director de Asesoría Legal
Dirección de Establecimientos Penitenciarios

SECRETARÍA GENERAL - D.G.E.P.

REMITIDO A:

Dirección de Asesoría Legal

Dirección de Salud Penitenciaria

Dirección de Asistencia y Tratamiento

Dirección de Suministro y Logística

Coordinación de Talento Humano D.G.E.P.

Coordinación Gral. de MPL

Unidad de Seg., Inf., Int. Penitenciaria

Penitenciaría:

Penitenciaría:

Sentro Penitenciario para Mujeres:

Sentro Penitenciario para Mujeres:



#### TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

#### PARTE DIARIO

#### **VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2022**

#### POBLACION PENAL

Nº	PENITENCIARIAS	Capacidad Poblacional	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
			PROC	COND	PROC.	COND.	
1	NACIONAL		1.842	1.040	0	0	2,882
2	ESPERANZA	288	0	245	0	0	245
3	EMBOSCAĎA	408	1.101	356	0	0	1.457
4	PADRE JUAN A. DE LA VEGA	720	806	618	0	0	1.424
5	ENCARNACION	939	1.188	179	24	30	1,421
6	MISIONES	920	1.114	281	45	14	1.454
7	CONCEPCION	889	894	440	41	10	1.385
8	CNEL. OVIEDO	960	1.178	372	0	0	1.550
9	SAN PEDRO	696	745	344	11	5	1.105
10	VILLARRICA	290	383	106	19	9	517
11	PEDRO J. CABALLERO	920	726	292	34	18	1.070
12	CIUDAD DEL ESTE	700	941	409	0	0	1.350
13	BUEN PASTOR	470	0	0	273	151	424
14	JUANA Ma. DE LARA	102	0	0	45	27	72
15	GRANJA ITA PORA	48	0	18	0	0	18
16	GRANJA KOE PYAHU	13	0	30	0	0	30
17	SERAFINA DAVALOS	62	0	0	50	19	69
18	NUEVA OPORTUNIDAD	20	0	0	0	16	16
	TOTALES	9.975	10.918	4.730	442	299	16.48

OBS.:



#### CARATULA DEL DOCUMENTO

OCUMENTO de la gente

20851/22 26/10/2022

009-5

DOCUMENTO NUMERO.

## 20851/22

# DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION 26/10/2022

Datos del documento						
Tipo Origen	Externo					
Recurrente	ABG. MARIO OVELAR, DIRECTOR					
Nro. Origen 125/22						
Tipo documento	Memo					
Descripción	ripción REMITE NUEVA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA 62.192					
	Información específica					
А	DTOR. GRAL. DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS					
De	DIRECC. DE ACCESO A LA INFORMACION					
Referencia	REMITE NUEVA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA 62.192					
Fecha	26/10/2022					





#### DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: accesoinfopublica\_mj@ministeriodejusticia.gov.py - accesoalainformaiconpy@gmail.com mario ovelar@ministeriodejusticia.gov.py

#### MEMORÁNDUM DAI Nº 125/2022

A:

Lic. Julio Ramón Balbuena, Director General

Dirección General de Establecimientos Penitenciarios William,

De:

Abg. Mario Ovelar, Director

Dirección de Acceso a la Información

Fecha:

26/10/2022

Asunto: Remitir nueva solicitud de información pública 62.192

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a razón de la Ley 5282/14 "De libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" puesta en vigencia el 18 de septiembre de 2015. La misma tiene como finalidad reglamentar el Art. 28 de la Constitución Nacional a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública (Art. 1°). En ese sentido establece el plazo de quince (15) días hábiles para responder a las solicitudes de información pública (Art.

Al respecto, y en virtud de una solicitud de acceso a la información pública recibida a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública: www.informacionpublica.gov.py, la cual lleva el número 62.192 realizada en fecha 25 2022, y que podrá visualizarse en el Octubre del https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/62192. (sin perjuicio de lo cual, le adjunto copia de lo solicitado), la cual hace mención a "Solicitud de Información"

Cabe destacar que el Ministerio de Justicia, al ser el órgano coordinador de dicha ley debe tomar los recaudos necesarios de modo a prever cualquier acción judicial por parte del recurrente de la solicitud, además de ser modelo en cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos, ante las demás instituciones adheridas al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.

Cabe señalar, que si la solicitud de información pública no es entregada en el tiempo establecido por el Art. 16 (el cual se menciona en el primer párrafo) se entenderá como solicitud denegada, y para este efecto se prevén el recurso de reconsideración (Art. 21) y la acción judicial (Art. 23), la cual será vía amparo (Acordada Nº 1005) y no será necesario utilizar previamente la vía administrativa, quedando a opción del solicitante el recurso a tomar.

Con respecto a lo señalado más adelante solicitamos sea respondida en un plazo no mayor a 5 (cinco), días hábiles para su recepción en tiempo y forma como lo establece la ley.

Atentamente. -







### Detalle de Solicitud

ID	Título	o Realizado por Fecha Descripción		Estado	
6219 2	Solicitud de Información	Cesar Larre	25/10/2022	En virtud a la Ley 5.282 sobre libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental, que tiene por objeto promover la transparencia del Estado, y garantizar el derecho al acceso a la información pública a todas las personas en Paraguay, solicito:	INICIADO
				Cantidad de personas privadas de su libertad en cada una de las penitenciarías del país a la fecha. Detallar cantidad por penitenciaria.	
				Especificar para cada recinto cantidad de condenados y sin condena. Cantidad de reclusos beneficiados con salidas transitorias. Identificar a cada uno con nombre y apellido, número de cédula de identidad y causa judicial.	